

de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1657, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2001, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—En régimen de propiedad horizontal: Casa número 2 del edificio cuarto de las fases 1.ª y 8.ª del total complejo sito en Tossa de Mar, urbanización «Santa María de Llorell». Situada en planta alta. De superficie 51 metros cuadrados, con 24 metros de terraza y 66 metros cuadrados de jardín. Linda: Al norte, con jardín de su uso exclusivo por el que tiene su acceso; al sur, mediante terraza, proyección vertical de casa número 3 del edificio y 9 del total complejo; al este, casa número 1 del edificio y 7 del complejo; al oeste, con jardín. Coeficiente: Tiene asignada con respecto al edificio del que forma parte del 25 por 100 y con respecto al total complejo de una cuarenta y cinco partes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llorell de Mar, tomo 1.893, libro 125 de Tossa, folio 136, finca número 6.896.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Blanes, 25 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—67.374.

#### CARAVACA DE LA CRUZ

##### Edicto

Doña María Carmen del Peso Crespos, Juez de Primera Instancia número 2 de Caravaca de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 280/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bibiano y Cia., Sociedad Limitada», contra don Juan Carmona Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3044.000.17.0280.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Finca rústica número 11.488 del Registro de la Propiedad de Caravaca. De tipo ejido, en término de Calasparra, partido de Valentín, sitio La Marquesa, de superficie 18 áreas 65 centiáreas. Si bien no consta inscrita vivienda alguna existe una edificación tipo ejido en planta baja.

Valorada en la cantidad total de 2.000.000 de pesetas.

Lote 2. Finca rústica número 11.487 del Registro de la Propiedad de Caravaca, compuesta de terreno de 400 metros cuadrados y casa con planta baja y alta de 80 metros cuadrados. En término de Calasparra, partido de Valentín, sitio Cabezo de los Frailes. Sobre la misma se encuentra instalada una granja dedicada a la explotación porcina.

Valorada en la cantidad total de 4.500.000 pesetas.

Lote 3. Finca rústica número 15.050 del Registro de la Propiedad de Caravaca. Tierra de riego en término de Calasparra, partido de Valentín, de extensión 55 áreas 44 centiáreas 25 decímetros cuadrados.

Valorada en la cantidad total de 2.200.000 pesetas.

Lote 4. Finca rústica número 14.355 del Registro de la Propiedad de Caravaca. Tierra de secano en término de Calasparra, partido de Valentín, sitio de La Marquesa, de extensión 23 áreas 17 centiáreas.

Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Caravaca de la Cruz, 7 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—67.524.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Doña Carmen Cano García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 273/2000 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» contra «Explogacan, Sociedad Limitada», «Iberganadera España, Sociedad Limitada» y «Exploaciones Eurocampo, Sociedad Limitada» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3056/0000/18/0273/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca registral número 76.524 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.646, libro 940, sección 3.ª, folio 221 cuya descripción es la siguiente:

Rústica.—Un trozo de terreno secano, que constituye la parcela número 204, del polígono número 59 sito en el paraje Molino Zabala, diputación de Perin, término municipal de Cartagena, que tiene una superficie de 1 hectárea 36 áreas 95 centiáreas,